



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 048-2022-INACAL/PE

Lima, 17 de Junio de 2022

VISTO:

La Nota N° 008-2022-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo, el Memorando N° 080-2022-INACAL/GG de la Gerencia General, el Informe N° 067-2022-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 100-2022-INACAL/OAJ y la Nota N° 041-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, constituye Pliego Presupuestal y es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, o a quienes hagan sus veces, así como a los jefes de los órganos de administración interna; esta disposición es concordante con lo señalado en el literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión N° 010-2022, el Consejo Directivo aprobó la designación, con efectividad al 20 de junio de 2022, del señor Carlos Ernesto Benites Saravia, como Gerente General del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto

Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en la Sesión N° 010-2022, mediante el cual se aprobó la designación, con efectividad al 20 de junio de 2022, del señor Carlos Ernesto Benites Saravia, como Gerente General del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad